



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2011-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 41/2011.

RECURRENTE Y DEMANDADO: INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
(INEGI).

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de trece de julio del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el presente recurso de reclamación, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil once.

Vista la resolución de trece de julio del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento a dicho fallo, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional **41/2011**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo previó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE